

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

Asunto: Expediente relativo a la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de informática y telecomunicaciones para TEA Tenerife Espacio de las Artes.

Primero: El 13 de abril de 2016 la Vicepresidencia de Tea Tenerife Espacio de las Artes emite Resolución por la que aprueba el expediente de contratación de referencia, por procedimiento negociado sin publicidad, el correspondiente pliego, su importe económico, así como el inicio de los trámites de licitación.

Segundo: En cumplimiento de lo previsto en la cláusula 10 del pliego de condiciones económico- administrativas y técnicas (PCEAT) y en la citada Resolución, el 14 de abril pasado, se cursa invitación para participar en el citado procedimiento a las empresas: OPEN CANARIAS SL, SOTESA SL y CANARIAS CONTROL SL.

Tercero: Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 21 de abril de 2016, se examina el día 25 de abril siguiente el sobre nº 1 aportado por las tres citadas empresas. Al estar completa la documentación del sobre nº 1, se abre seguidamente por la Secretaría Delegada y el Departamento Técnico de TEA Tenerife Espacio de las Artes el sobre nº 2 relativo a las mejoras y oferta económica.

Cuarto: Una vez abierto el sobre nº 2 el citado Departamento Técnico revisó el contenido de las citadas mejoras y ofertas, y en aplicación al procedimiento previsto en la cláusula 10 del citado PCEAT, informó el día 27 de abril de 2016 la valoración que aparece en el siguiente cuadro resumen:

	CONDICIONES DEL PLIEGO	CANARIAS CONTROL	SOTESA	OPEN CANARIAS
A) Propuesta económica	29.000,00 €	20.000,00 €	26.831,00 €	28.900,00 €
A) Puntuación propuesta económica	65	65,00	30,85	20,50
B) Teléfono móvil	5	5	5	5
B) Equipo informático	10	10	10	10
B) Puntuación medios técnicos a disposición del servicio	15	15	15	15
C) Bolsa de horas	SIN TOPE MÁXIMO	10	4	40
C) Puntuación bolsa de horas	20	5	2	20
Suma criterios A, B y C	100	85,00	47,85	55,50

De conformidad con lo expuesto, el citado departamento técnico informó que *"atendiendo a los pliegos, la mejor oferta es la presentada por CANARIAS CONTROL RADIOELÉCTRICO SL por un importe ascendente a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IGIC excluido"*.

Quinto: Como consecuencia de lo anterior, el día 29 de abril de 2016 se solicitó a la citada empresa la documentación prevista en la cláusulas 14, 15 y 16 del PCEAT relativas a estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, el último recibo del impuesto de actividades económicas, en su caso, así como constituir la garantía definitiva por importe ascendente a MIL EUROS (1.000 €); todo lo cual fue presentado correctamente en el Registro de TEA Tenerife Espacio de las Artes el día 6 de mayo de 2016.

Sexto: La contratación a realizar se califica como contrato de servicios del sector público, de carácter privado, de conformidad con lo establecido en los artículo 10 y 20 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y se regirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2, en lo concerniente a su preparación y adjudicación, se regirá por el TRLCSP, sus disposiciones de desarrollo y por lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación aprobadas por esta Entidad Pública Empresarial, aplicándose con carácter supletorio las restantes normas de derecho administrativo, o, en su caso, las normas de derecho privado y, en cuanto a sus efectos y extinción, por las condiciones establecidas en el pliego, las que se recojan en el correspondiente contrato como consecuencia de la oferta seleccionada en base los términos de la negociación y, en lo no previsto, por las normas del derecho privado.

Séptimo: La Vicepresidencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes es el órgano competente para adjudicar el presente contrato, de conformidad con el artículo 14.3.d) de los Estatutos Reguladores de la citada entidad pública empresarial.

Por lo expuesto, **resuelvo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de informática y telecomunicaciones para TEA Tenerife Espacio de las Artes a la entidad mercantil CANARIAS CONTROL RADIOELÉCTRICO SL, CIF B 35966191, por un importe ascendente a *VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)*, IGIC excluido, con sujeción estricta a lo previsto en el TRLCSP en todo lo que sea de aplicación, a las Instrucciones de Contratación aprobadas por esta entidad, en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que rige en esta contratación y en la oferta presentada por dicha empresa.

SEGUNDO: Publicar en el perfil del contratante de la página Web de TEA Tenerife Espacio de las Artes (www.teatenerife.es) el anuncio de la adjudicación.

En Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 2016.

EL VICEPRESIDENTE

TEA
TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES
José Luis Rivero Plasencia